

Cátedra UNESCO de
Derechos Humanos de la UNAM



BOLETÍN CEDAW 2024

México ante la X sustentación de la CEDAW



Observatorio de cumplimiento de la
Convención CEDAW 2022-2025
Proyecto PAPIIT IN302023

Año XI, Núm. 108, Enero 2024, Ciudad de México.

ÍNDICE

- 1. Editorial**
- 2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y Plataforma de Acción de Beijing.**
- 3. México ante la X sustentación de la CEDAW.**
- 4. Procedimiento simplificado de presentación de informes.**
- 5. Notas de prensa sobre la X sustentación de la CEDAW**

1. Editorial

La Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM (CUDH-UNAM) presenta el boletín correspondiente al mes de enero. Este boletín aborda la respuesta y el seguimiento al Décimo Informe de México ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como el examen nacional sobre la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y con ello la publicación de los 11 informes que realizó conjuntamente con la Red Nacional de Alertistas (RNA) compuesta por organizaciones civiles de 18 entidades federativas, la Red de Formadoras y Defensoras de Derechos Políticos Electorales de las Mujeres, el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar, entre otras organizaciones de la sociedad civil.

Además de una breve introducción sobre la convención y la plataforma, se describirá el procedimiento simplificado de presentación de informes del Comité. Este procedimiento implica que un grupo de trabajo elabore una Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes (LOIPR). Finalmente se incluirán algunas notas de prensa sobre el tema.

2. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y Plataforma de Acción de Beijing

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un grupo de 23 expertos independientes que supervisan la implementación de la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Este tratado es crucial para promover cambios en la vida de las mujeres en los países que lo han ratificado, ayudando a combatir la discriminación, la violencia, la pobreza, la falta de protección legal y la negación de derechos como la herencia, la propiedad y el acceso al crédito.¹ [Más información...](#)

En cuanto a la Plataforma de Acción es un programa diseñado para potenciar el papel de la mujer en la sociedad. Su objetivo es acelerar la implementación de las Estrategias de Nairobi para el adelanto de la mujer y eliminar los obstáculos que impiden su participación activa en todas las esferas de la vida pública y privada. Promueve la igualdad en la toma de decisiones en ámbitos económicos, sociales, culturales y políticos, y establece que hombres y mujeres

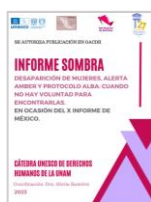
¹ Organización de Naciones Unidas. (2023). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>

deben compartir el poder y las responsabilidades tanto en el hogar como en la comunidad. La igualdad de género es fundamental para los derechos humanos y la justicia social, y es esencial para el desarrollo y la paz. Para lograr un desarrollo sostenible centrado en las personas, es necesario transformar las relaciones entre hombres y mujeres.² [Más información...](#)

3. México ante la X sustentación de la CEDAW

Para la presentación de México en 2023, la Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM continuó la elaboración de 11 informes sombra con los lineamientos establecidos por el Comité CEDAW y con la metodología para el informe sombra a través de diversas herramientas como lo son una serie de matrices con enfoque comparativo que consideran los artículos de la CEDAW, las recomendaciones generales, el informe presentado por el gobierno y las demandas de la sociedad civil.

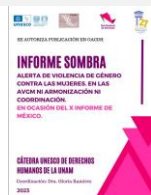
Los informes son los siguientes:



Informe sombra Desaparición de mujeres, Alerta Amber y Protocolo Alba: Cuando no hay voluntad para encontrarlas. En ocasión del X informe de México.



Tipificación y protocolo de feminicidio. Un abismo de la ley a su aplicación. Informe sombra de seguimiento sobre la recomendación 24, inciso c) al Estado mexicano

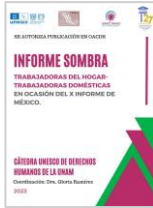


ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES: NI ARMONIZACIÓN/ NI COORDINACIÓN. Informe sombra de seguimiento sobre la recomendación 24, inciso e) al Estado mexicano

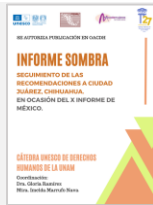
² Organización de Naciones Unidas. (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>



Informe sombra sobre el seguimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW al Estado Mexicano en ocasión del X informe de México.



Informe sombra CEDAW 2023 Trabajadoras del Hogar/trabajadoras domésticas



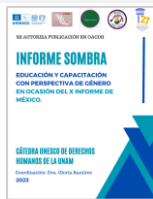
Informe sombra sobre el seguimiento de las recomendaciones a Ciudad Juárez, Chihuahua



Informe sombra Mujeres, Paz y Seguridad



INFORME SOMBRA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ CEDAW AL ESTADO MEXICANO1 Vida política y pública



Informe sombra EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. En seguimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW al Estado Mexicano en Ocasión del X informe de México.



Informe sombra sobre mujeres privadas de la libertad por aborto y violencia obstétrica



EL ACCESO A LA JUSTICIA, ASIGNATURA PENDIENTE EN MÉXICO, DEMANDAS URGENTES

4. Procedimiento simplificado de presentación de informes

El procedimiento simplificado de presentación de informes del Comité implica que un grupo de trabajo elabore una Lista de Cuestiones Previas a la Presentación de Informes (LOIPR), que se envía al Estado Parte antes de la presentación de su informe. La respuesta del Estado Parte a esta lista constituye su informe periódico, limitado a 21,200 palabras según la resolución 68/268 de la Asamblea General.

Este proceso facilita y orienta la preparación de informes más enfocados y puntuales. Una vez recibido el informe del Estado Parte, no se formularán más cuestiones hasta que el Comité lo haya examinado, priorizando así estos informes. En su 60º período de sesiones en 2015, el Comité aprobó solicitudes de varios Estados Partes para presentar sus informes periódicos atrasados mediante este procedimiento simplificado.³

[Consulte aquí la documentación relativa al procedimiento facultativo de presentación de informes por un Estado Parte.](#)

La lista de cuestiones previas a la presentación del décimo informe periódico de México puede descargarse en idioma inglés, español y francés en el siguiente enlace: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FMEX%2FQPR%2F10&Lang=es

5. Notas de prensa sobre la X sustentación de la CEDAW

- Se realiza Tercera Reunión Intersecretarial de la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del CEDAW

³ Organización de Naciones Unidas. (s/f). Procedimiento simplificado de presentación de informes. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/simplified-reporting-procedure>

Nota completa: <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-realiza-tercera-reunion-intersecretarial-de-la-comision-de-seguimiento-de-las-observaciones-del-cedaw>

- Piden mayores recursos para refugios que apoyan a mujeres

Nota completa: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Piden-mayores-recursos-para-refugios-que-apoyan-a-mujeres-20230914-0117.html>

- Un sexenio sin recursos suficientes para Refugios: AMLO queda a deber a mujeres.

Nota completa: <https://cimacnoticias.com.mx/2023/09/14/un-sexenio-sin-recursos-suficientes-para-refugios-amlo-queda-a-deber-a-mujeres/#gsc.tab=0>

CRÉDITOS

Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM

Coordinación: Dra. Gloria Ramírez

Asistentes: Azucena Enríquez / Jessica Hernández Narcizo

Para enviar información, opinión, noticias de eventos u otra información para difundir, escribir

A: redes.cudh@gmail.com

Este boletín presenta información de sociedad civil, instituciones académicas y medios electrónicos nacionales